

Febrero, 2019

## ➤ LEY N° 21.132: NUEVOS DELITOS BASE EN LA LEY N° 20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Con fecha 31 de enero de 2019 entró en vigencia la **Ley N° 21.132 que fortalece las facultades del Servicio Nacional de Pesca** ("SERNAPESCA") e incorpora **nuevos delitos base a la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas**.

Los nuevos delitos base que amplían el catálogo de la responsabilidad penal de las personas jurídicas son los siguientes:

### I. Contaminación de aguas

Se sanciona al que sin autorización, o contraviniendo sus condiciones o infringiendo la normativa aplicable introdujere o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos (por ejemplo, peces, moluscos, crustáceos, entre otras especies).

### II. Violación de veda de productos

Se sanciona el procesamiento, transformación, transporte, comercialización y almacenamiento de recursos hidrobiológicos vedados, y la elaboración, comercialización y almacenamiento de productos derivados de éstos.

### III. Pesca ilegal de recursos del fondo marino

Se sanciona al que realice actividades extractivas en áreas de manejo y explotación de recursos del fondo marino, sin ser titular de los derechos correspondientes.

### IV. Procesamiento y almacenamiento ilegal de productos escasos

Se sanciona al que procese, elabore o almacene recursos hidrobiológicos o productos derivados de ellos, respecto de los cuales no acredite su origen legal, y que correspondan a recursos en estado de colapsado o sobreexplotado.

Las empresas —especial pero no exclusivamente las del sector pesquero— **deberán actualizar sus programas de cumplimiento y modelos de prevención de delitos**, incorporando políticas y procedimientos para mitigar estos nuevos riesgos.

Puede descargar la Ley N° 21.132 en:  
<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1128370>



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

**Marcos Ríos**

**Socio**

+56 2 2928 2208

[mrrios@carey.cl](mailto:mrrios@carey.cl)

**Héctor Juan Hernández**

**Asociado**

+56 2 2928 2231

[hhernandez@carey.cl](mailto:hhernandez@carey.cl)

**Pablo Albertz**

**Asociado**

+56 2 2928 2203

[palbertz@carey.cl](mailto:palbertz@carey.cl)

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.

Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.

Las Condes, Santiago, Chile.

[www.carey.cl](http://www.carey.cl)